

## UN MINUTO PARA LA IGUALDAD

### RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Jueves, 5 de junio de 2014

## El Consejo de la UE promueve la igualdad de género y la lucha contra la violencia en el deporte

Las conclusiones del Consejo Europeo de 20 de mayo, abogan por la introducción de la perspectiva de género en el ámbito deportivo por parte de la UE, los Estados Miembros y las organizaciones y entidades deportivas.



Los días 3 y 4 de diciembre de 2013 se celebró en Vilnius una Conferencia Europea para la Igualdad de Género en los Deportes. En ella se analizaron un conjunto de posibles medidas para su puesta en práctica entre 2016 y 2020, con vistas a alcanzar una situación más igualitaria entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo.

Esta no ha sido la única iniciativa en este terreno de la UE. La Conferencia sobre **Violencia** de **Género** en la UE: abusos domésticos, en el ámbito laboral, en el ámbito público e internet, así como el seminario sobre **Violencia de Género** en los Deportes: Protección de Menores, celebrados ambos en marzo de este año,

han puesto de relieve la necesidad de hacer un seguimiento continuado de los progresos en materia de igualdad de género en el deporte, incluyendo los aspectos relativos a las diversas manifestaciones de violencia de género en este terreno.

Al hilo de estas iniciativas, y consciente de la importancia del deporte como palanca de progreso en favor de la igualdad de género entre mujeres y hombres, el Consejo de la UE ha propuesto una serie de recomendaciones a la Comisión Europea, los Estados Miembros y las organizaciones deportivas, en este sentido:

- A la Comisión Europea:

El Consejo recomienda a la Comisión que introduzca el mainstreaming de género en sus políticas dirigidas al deporte y la eliminación de los estereotipos de género en este ámbito. Asimismo, el trabajo de la Comisión debe dirigirse a fomentar la cooperación activa y estructurada entre entidades deportivas y administraciones

con dicho objetivo; y a apoyar iniciativas estratégicas nacionales cofinanciadas en el marco de los Programas Comunitarios como Erasmus +, entre otras posibilidades.

- A los Estados Miembros:

Desde el Consejo se alecciona a los Estados Miembros a que adopten planes estratégicos de igualdad en el ámbito deportivo; pero también medidas en el terreno educativo para remover los estereotipos de género en el deporte desde edades tempranas, y en la formación de entrenadores y gestores deportivos. Los Estados Miembros también deberán adoptar medidas preventivas de la violencia de género y el acoso sexual en este ámbito e introducir baremos al respecto en las licitaciones o subvenciones públicas (objetivos de igualdad).

- A las entidades deportivas:

El Consejo les recomienda la aplicación de la perspectiva de género en sus organizaciones y la puesta en valor de la diversidad y de la paridad de género en todos los ámbitos y niveles deportivos. También se les anima a que tomen medidas preventivas de la violencia de género en sus códigos de conducta, y a favorecer una cobertura mediática no sexista de los eventos deportivos.

**# Acceda al documento a través del siguiente vínculo:**

[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/educ/142712.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/142712.pdf)